

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, AMPER S.A. (“Amper” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Grupo Amper comunica que a través de su División de Tecnologías de Energía y Control (TEC), dentro de la Unidad de Negocio Tecnológica del Grupo, ha recibido un pedido de su cliente EKS (anterior Green Power Technologies) para la fabricación y suministro de 50 inversores fotovoltaicos por importe de 4,5 M de euros más impuestos.

Este pedido no se encuentra incluido en el contrato marco de octubre de 2020 por importe de 47,5 M de euros ni en su adenda de enero de 2022 por 26,7 M de euros (que están desarrollando su ejecución con mayor rapidez de la prevista), toda vez que tiene por destino un nuevo cliente finalista y un nuevo mercado (Asia).

La producción de este pedido tendrá lugar íntegramente este año 2022.

En Pozuelo de Alarcón, a 19 de octubre de 2022.

D. Pedro Morenés Eulate  
Presidente Ejecutivo del Grupo Amper